

Bases de la “Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante “UNPAZ”, convoca a docentes e investigadores para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS) y Proyectos de Transferencia Tecnológica y Social con Antecedentes en Investigación y Desarrollo (PITTS-PAID).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta el **10 de febrero de 2021 a las 15:00 hs.** para los proyectos tipo PITTS y PITTS-PAID.

El proyecto se presentará en formato digital vía correo electrónico a la casilla **convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar** bajo el asunto **“PRESENTACIÓN - Convocatoria Proyectos PITTS”** desde donde se obtendrá un acuse de recibo y posteriormente una certificación de entrega.

Atendiendo la situación excepcional determinada por la pandemia de COVID-19 y las medidas sanitarias de emergencia requeridas para cuidar la salud de la población, la presentación se recepcionará exclusivamente por correo electrónico, desde la dirección del/la Directora/a del proyecto. Desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) se le enviará un correo electrónico de confirmación de su recepción. La confirmación no implica admisión ni aprobación de la propuesta. La casilla de correo utilizada por el/la Directora/a para realizar la presentación será considerada válida para todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen desde la SECyT en relación al proyecto.

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter **obligatoria:**

- a. Carátula del **Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social**, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO I de estas Bases, debidamente firmada por el/la Director/a del Proyecto.
- b. Formulario **“Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”** (cuyos contenidos y formatos se contemplan en el ANEXO II de estas Bases), debidamente completado en todos sus puntos.

- c. Formulario “**Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social**”, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO III de estas Bases, debidamente completado en todos sus puntos.
- d. CV en formato CVar del Director/a y Co-director/a (si lo hubiera).
- e. Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado del Director/a y Co-director/a (si lo hubiera).
- f. CV de los integrantes en formato CVar.
- g. Carta de Intención de la organización adoptante/demandante, firmada por su titular o apoderado/a (ANEXO IV)
- h. Detalle de la participación del demandante/ adoptante (ANEXO V)
- i. Formulario de antecedentes en I+D (ANEXO VI) - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID.**
- j. Constancia de aprobación y fechas de ejecución de proyecto antecesor - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID con antecedentes en proyectos de otras Universidades u organismos** distintos a la UNPAZ.¹
- k. Acuerdo de Confidencialidad (ANEXO VII)
- l. Carta Aval del departamento académico (ANEXO VIII) en el caso de que el/la Directora/a y/o el/la Co-director/a sean docentes con dedicación simple.

La SECyT podrá solicitar documentación respaldatoria o ampliatoria complementaria si lo considera necesario.

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar colocando en el asunto la siguiente leyenda: “Consultas - Convocatoria a PITTTS”.

Todo proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases será considerado inadmisibles y no será evaluado.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social están dirigidos a promover la articulación y transferencia tecnológica desde el ámbito de la UNPAZ hacia el medio social y productivo tanto público como privado. En este sentido, su objetivo es

¹ Escaneo o archivo .pdf de la resolución de aprobación del proyecto.

estimular la transferencia de conocimientos a partir del interés de uno o más adoptantes y/o demandantes, promoviendo la producción de tecnología y la innovación social.

Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ².

La presente convocatoria contempla la presentación a proyectos bajo dos modalidades:

- **Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social – Modalidad General (PITTS).** Se podrán presentar en la modalidad general las propuestas que busquen realizar actividades de vinculación y transferencia tecnológica y social sin tener como antecedente proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).
- **Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID).** Proyectos de transferencia que tengan como antecedente proyectos de investigación y desarrollo (I+D) de convocatorias anteriores de la UNPAZ u otras Universidades Nacionales, finalizados o en curso.

Las presentaciones se fundarán en propuestas que incluyan una adecuada metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables.

En este sentido, las presentaciones deberán atender a problemáticas del entramado social y productivo, y estar orientadas a la transferencia concreta de conocimientos y/o desarrollos tecnológicos a instituciones públicas o privadas debidamente identificadas (por ejemplo: empresas, cooperativas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, la propia Universidad, entre otras) que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidad adoptante) o instituciones que demanden de manera concreta los resultados desarrollados (entidad demandante).

Se espera que los PITTS incluyan a **estudiantes, graduados/as y tesistas de grado y posgrado de la UNPAZ**, de forma que los equipos constituyan espacios de formación, entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNPAZ.

Se valorará que las postulaciones procuren abordar estrategias de investigación y transferencia interdisciplinarias, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, áreas, carreras y asignaturas de la UNPAZ, lo cual debe verse reflejado en la conformación del equipo.

Podrán postularse PITTS y PITTS PAID que den continuidad a proyectos seleccionados en la convocatoria 2018. En tal caso, se solicitará que elaboren una breve revisión de lo realizado

² El Plan de Desarrollo Institucional está disponible en: <https://unpaz.edu.ar/institucional/pdi>

en dicho proyecto, señalando resultados obtenidos, limitaciones y aprendizajes, así como una fundamentación de la necesidad de darles continuidad.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

2.2. FINANCIAMIENTO

El monto máximo que aportará la UNIVERSIDAD para cada proyecto PITTS (modalidad general) será de hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000) y de hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000) para los PITTS-PAID.

2.3. DURACIÓN

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración máxima de UN (1) año.

Se contabilizará como inicio de la ejecución del proyecto la fecha de la realización y acreditación de la primera transferencia de los fondos por parte de la UNPAZ al/la Director/a del proyecto.

2.4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

● Dirección de los proyectos

Los proyectos deberán ser dirigidos por un/a Director/a y podrán tener un/a Co-director/a.

Podrán ser Directores/as o Co-directores/as de proyectos PITTS o PITTS-PAID, docentes de la UNPAZ que posean un cargo de al menos Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva o Semiexclusiva, o un/a trabajador/a nodocente de la UNPAZ, que ejerza al menos una categoría 3, o revestir en una carrera de investigador/a de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ.

Excepcionalmente, podrán ser Directores/as o Co-directores/as docentes con dedicación Simple que presenten una Carta Aval del departamento académico (ANEXO VIII) firmada por el/la Director/a del Departamento correspondiente, la cual deberá adjuntarse a la presentación.

Los/las Directores/as o Co-directores/as, solo podrán cumplir esta función en hasta UN (1) proyecto, sean éstos Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ),

Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ), PITTS o PITTS-PAID.

Los y las integrantes externos/as a la UNPAZ no podrán ser Directores/as, ni Co-directores/as, ni proveedores incluidos en el presupuesto del proyecto.

- **Participación de instituciones adoptantes / demandantes**

En todos los casos, los proyectos deberán **identificar instituciones públicas o privadas** que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidad adoptante) o instituciones que demanden de manera concreta los resultados desarrollados (entidad demandante). Se valorarán expresamente en la instancia de evaluación aquellas presentaciones que cuenten con compromisos formales de entidades dispuestas a realizar aportes de recursos (humanos, técnicos y/o financieros) y/o adoptar los resultados alcanzados así como también aquellas presentaciones que acrediten colaboraciones previas con dichas instituciones.

Los proyectos deberán acompañar al momento de la presentación una **carta de intención** donde se manifieste la voluntad del adoptante/demandante de participar de la convocatoria (Anexo IV), así como una breve descripción y detalle de la forma de participación del mismo (Anexo V).

- **Condiciones Específicas para los Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID)**

Los proyectos PITTS-PAID deberán tener como antecedente un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) radicado en UNPAZ o en otra universidad u organismo de ciencia y tecnología, finalizado o en curso. Los proyectos de I+D en curso que sirvan como antecedente a los PITTS-PAID deben contar con al menos un año de ejecución al momento de presentarse para la convocatoria.

Los proyectos PITTS-PAID deben presentar el **Formulario de antecedentes en I+D (Anexo VI)** en el cual deben constar los siguientes detalles de los proyectos de I+D finalizados o en curso que sirvan como antecedente:

- a. Título
- b. Resumen (hasta 1000 palabras)
- c. Miembros y funciones del equipo de investigación
- d. Resultados obtenidos (en caso de los finalizados) o esperados (en caso de que esté en curso)
- e. Monto asignado y fuente de financiamiento
- f. Relación entre los proyectos de I+D y el PITTS-PAID

En el caso de que los proyectos de I+D, finalizados o en curso, que sirvan como antecedente estén radicados en una Universidad u organismo diferente a la UNPAZ, se deberá adjuntar una constancia expedida por dicha institución que certifique su aprobación, financiamiento otorgado y fechas de ejecución.

Los proyectos PITTTS-PAID que sean seleccionados podrán ser propuestos para su acreditación ante el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE AMBAS MODALIDADES

a. Los equipos podrán estar conformados por:

- Director/a
- Codirector/a
- Docentes-Investigadores/as (formados/as y en formación) de la UNPAZ
- Trabajadores/as no docentes de la UNPAZ
- Becarios/as de Grado y Posgrado de la UNPAZ
- Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ
- Estudiantes de Posgrado de la UNPAZ
- Representantes de los adoptantes/demandantes involucrados en el proyecto.
- Especialistas externos/as a la UNPAZ y la institución adoptante/demandante.

b. La **conformación mínima** de los equipos será:

- 1 Director/a
- 2 Docentes-Investigadores/as de la UNPAZ (formados y en formación y que preferentemente pertenezcan a distintas carreras o áreas disciplinares).
- 2 Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ

c. Requisitos adicionales para la conformación de los equipos:

Los integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán integrar como máximo DOS (2) proyectos cada uno, sean éstos Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ), Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ), PITTTS o PITTTS-PAID.

Se ponderará particularmente que la conformación del equipo de trabajo sea interdisciplinaria, incluyendo integrantes de dos o más carreras o Secretarías (en el caso de no docentes) distintas de la UNPAZ y/o que se especialicen en áreas disciplinares distintas.

4. NÚCLEOS Y LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

Los Proyectos PITTS y PITTS-PAID deberán enmarcarse en alguno de los siguientes diez (10) núcleos y en sus respectivas líneas de investigación, desarrollo y transferencia que se desarrollan a continuación:

1. Núcleo trabajo

Líneas:

- Trabajo y políticas públicas
- Desigualdades sociolaborales
- Trabajo y salud
- Sindicalización
- Formación laboral
- Derecho del trabajo

2. Núcleo salud

Líneas:

- Biotecnología aplicada a la salud
- Estudios epidemiológicos
- Políticas públicas: estado y desarrollo de las profesiones, políticas de cuidado, modelos de atención-cuidado
- Prácticas corporales y actividad física

3. Núcleo educación

Líneas:

- Políticas públicas y gestión de la educación superior
- Trayectorias educativas
- Formación profesional
- Pedagogía de la formación (del derecho, salud, etc.)
- Enseñanza mediada por tecnologías
- Sujetos de la educación

4. Núcleo género y diversidad

Líneas:

- Políticas públicas y/o regulaciones estatales en género y diversidades

- Violencia de género
- Educación sexual integral
- Masculinidades
- Feminismos

5. Núcleo vida cotidiana. Organizaciones y políticas en el territorio

Líneas:

- Políticas y regulaciones estatales hacia las juventudes y/o las infancias
- Organizaciones migrantes
- Organizaciones sociales
- Políticas públicas y procesos de organización colectiva

6. Núcleo hábitat y medio ambiente

Líneas:

- Políticas públicas en hábitat y medio ambiente
- Infraestructura y hábitat
- Urbanismo y vivienda
- Organización de tareas de cuidados
- Aspectos jurídicos de los recursos naturales: propiedad, gestión y control.
- Soberanía energética
- Soberanía alimentaria

7. Núcleo producción y desarrollo local

Líneas:

- Estudios sobre planificación del desarrollo local, nacional y regional.
- Políticas públicas de crecimiento e inclusión social
- Construcción de capacidades de innovación en el sector público y empresas
- Desarrollo y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas
- Innovación en modelos de gestión y negocios: marketing digital, comercio electrónico y construcción de marca
- Estudios sobre Economía social y solidaria, producción familiar y emprendedorismo
- Regulaciones jurídicas de empresas recuperadas, cooperativas y Pymes

8. Núcleo tecnología, innovación e industrias culturales

Líneas:

- Estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad aplicados a los sectores educación y salud
- Aspectos normativos y de la propiedad intelectual
- Agenda Industria 4.0 y economía del conocimiento
- Nuevos modos de producción audiovisual, lúdica y contenidos vinculados a los serious games.
- Memoria histórica de los medios audiovisuales y preservación del patrimonio cultural

9. Núcleo aspectos constitucionales, derechos humanos y sistemas penales

Líneas:

- Derecho administrativo y políticas públicas
- Aspectos constitucionales del federalismo de concertación. Competencias nacionales y provinciales.
- Aspectos constitucionales del nuevo Código Civil y Comercial. Derecho civil con perspectiva de derechos humanos. Aspectos constitucionales de los procesos individuales y colectivos.
- Derechos económicos, sociales y culturales
- Acceso a la justicia
- Garantías constitucionales del proceso penal.
- El funcionamiento del sistema penal ante sectores vulnerables.
- Administración de la justicia penal.
- Aspectos jurídicos de los recursos naturales: propiedad, gestión y control. La soberanía energética.
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Derecho a la identidad

10. Núcleo teoría del Derecho y criminología

Líneas:

- Criminología y control social.
- Fundamentación del castigo, teorías de las penas y resolución alternativa de conflictos penales.

- Castigo y sistema penitenciario
- Teoría del Derecho en América Latina
- Teoría Constitucional y democracia en América Latina
- Abordajes filosóficos sobre los derechos humanos y la función jurisdiccional
- Violencia Institucional
- Democracia, Libertad de expresión y Medios de comunicación

5. GASTOS FINANCIABLES

5.1. PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS

Se valorará la formulación de presupuestos equilibrados, consistentes con los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas.

5.2. RUBROS FINANCIABLES

El subsidio otorgado deberá cumplir con lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ 2020 y sólo podrá ser utilizado en los siguientes rubros y en los porcentajes máximos para cada uno.

Se consideran gastos elegibles los correspondientes a:

- **Bienes de Consumo:**

Adquisición de todo aquel material, insumo, o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve y con un tiempo de utilización comprendido dentro del horizonte de planificación de las actividades, destinado exclusivamente al desarrollo del proyecto de investigación y/o transferencia.

- **Servicios a Terceros**

Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto.

- **Bienes de uso**

Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto. Estos bienes deberán ser incorporados al patrimonio de la UNPAZ, mediante el procedimiento de donación, una vez finalizado el proyecto.

Todo lo adquirido en este rubro deberá ser transferido al patrimonio de la UNPAZ, a través del procedimiento de donación.

- **Trabajo de Campo**

Gastos de traslado, estadía y/o viáticos para tareas de experimentación, observación, recolección de datos, en sitios alejados de la sede del proyecto, debiendo rendirse comprobantes a consignar en planilla de gastos.

- **Difusión de Resultados**

Publicación de artículos; edición de libros; difusión de resultados del proyecto y participación en congresos, jornadas y simposios, solo si se participa como expositor, debiendo adjuntar certificado.

5.3. LÍMITES MÁXIMOS ATRIBUÍDOS A CADA RUBRO

El presupuesto se presentará detallando los montos solicitados para cada año del Proyecto. Los siguientes rubros deberán respetar los porcentajes máximos establecidos para cada uno:

- Servicios de terceros: este rubro no podrá superar el 40% del monto total del proyecto.
- Bienes de uso: este rubro no podrá superar el 50% del monto total del proyecto.
- Trabajo de campo: este rubro no podrá superar el 40% del monto total del proyecto.
- Difusión de resultados: este rubro no podrá superar el 40% del monto total del proyecto.

5.4. TRANSFERENCIA DE BIENES DE USO

Si el proyecto implica la adquisición, fabricación o producción de bienes de capital, tangibles o intangibles, podrá requerirse su incorporación al patrimonio de la UNPAZ. Si el proyecto incluyera la transferencia de esos bienes de capital al adoptante/demandante, deberá ser señalado explícitamente.

Si durante su ejecución o producto del proyecto surgieran resultados o productos susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual deberá ser informado a la UNPAZ con anterioridad a su presentación en las instituciones correspondientes. La UNPAZ podrá solicitar la firma de un convenio o acuerdo respecto de dichos derechos.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN y SELECCIÓN

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los PITTTS y PITTTS-PAID contempla las siguientes etapas:

i. Admisibilidad

Los PITTTS y los PITTTS-PAID contarán con una primera instancia donde se contemplará la correcta presentación de los formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un proyecto admisible será el que contiene todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria. La admisión de proyectos estará a cargo de la SECyT.

ii. Evaluación de los Proyectos PITTTS

Los proyectos admitidos serán evaluados por pares externos, expertos académicos y profesionales idóneos, quienes le asignarán un puntaje a las propuestas en virtud de criterios de pertinencia, relevancia y calidad tales como: antecedentes del/la Director/a y Codirector/a; coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y la metodología propuesta; originalidad; viabilidad de la ejecución; interdisciplinariedad del abordaje y conformación del equipo; impacto sobre el medio social y productivo; participación de demandantes y/o adoptantes en la ejecución del proyecto.

En el caso de los **proyectos PITTTS-PAID**, además de los criterios antes mencionados, la comisión contemplará la normativa prevista para la acreditación de proyectos PDTTS según los estándares del MINCyT³.

6.2. Proceso de selección y asignación de fondos

Los Proyectos que luego del proceso de evaluación hayan recibido una puntuación igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del puntaje total, se considerarán APROBADOS y serán puestos a consideración de una Comisión de Selección que determinará la selección y asignación de fondos y los montos respectivos a cada proyecto para su ejecución.

La Comisión de Selección estará integrada por expertos externos, junto con especialistas y profesionales idóneos internos de UNPAZ acorde a los criterios establecidos en la evaluación.

La admisión o aprobación de un proyecto no implica su financiamiento. La Comisión tendrá la función de determinar los montos asignados a cada proyecto.

La referida selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La distribución equitativa de los problemas prioritarios que aborda la convocatoria (punto 5). Además del puntaje, la Comisión tomará en cuenta la pertinencia en función de la

³Estos criterios son: novedad u originalidad local en el conocimiento; relevancia; pertinencia y demanda. Pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts/criterios-de-los-proyectos>.

correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ.

- Los esfuerzos de las propuestas en la formación de Recursos Humanos de la UNPAZ y su incidencia en la currícula y la calidad de la enseñanza.
- La incidencia del proyecto en la realidad social y productiva de la región de influencia de la UNPAZ.
- Se valorará la interdisciplinariedad, lo cual debe traducirse en los equipos de investigación y transferencia que conformen los proyectos.

7. SEGUIMIENTO E INFORMES

Al término de la ejecución del Proyecto de Investigación y Transferencia se elaborará UN (1) Informe Final que deberá ser presentado en la SECyT y será evaluado por un comité Ad-hoc.

El Informe Final deberá estar acompañado de UN (1) Informe de Rendición Financiera, cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la SECyT, quien brindará los formularios y el asesoramiento conforme lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ 2020.

El modelo de informe será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/las Directores/as de los proyectos. La SECYT podrá solicitar informes de avance durante el proyecto, para lo cual deberá comunicar a la dirección del proyecto con una anticipación no menor a 15 días.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los/as postulantes a la dirección que hayan consignado, la cual será considerada válida para todas las comunicaciones del área referidas al proyecto.

Los/as postulantes que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de una nota firmada y digitalizada, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología enviada a la dirección convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar. La Secretaría de Ciencia y Tecnología tendrá a su cargo analizar y desestimar o dar lugar a los pedidos en un plazo de diez días hábiles de la recepción de dicho correo.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de Proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

10. ACUERDO DE LA CONFIDENCIALIDAD

La SECyT recomienda la firma de un "Acuerdo de Confidencialidad" en forma previa a cualquier divulgación de información técnica al demandante o potencial adoptante, con el objetivo de proteger el valor tecnológico o intelectual de las capacidades de la UNPAZ (Anexo VII).

ANEXOS

- I) Carátula del Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social
- II) Formulario “Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social”
- III) Formulario “Integrantes del Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social”
- IV) Carta de Intención de la institución adoptante/demandante
- V) Detalle de la participación del demandante/ adoptante
- VI) Formulario de antecedentes en I+D (exclusivo PITTS-PAID)
- VII) Modelo de Acuerdo de Confidencialidad
- VIII) Carta Aval del departamento académico (cuando el/la Directora/a y/o el/la Codirector/a posean dedicación docente simple).